



Ministerio de
Energía

Gobierno de Chile

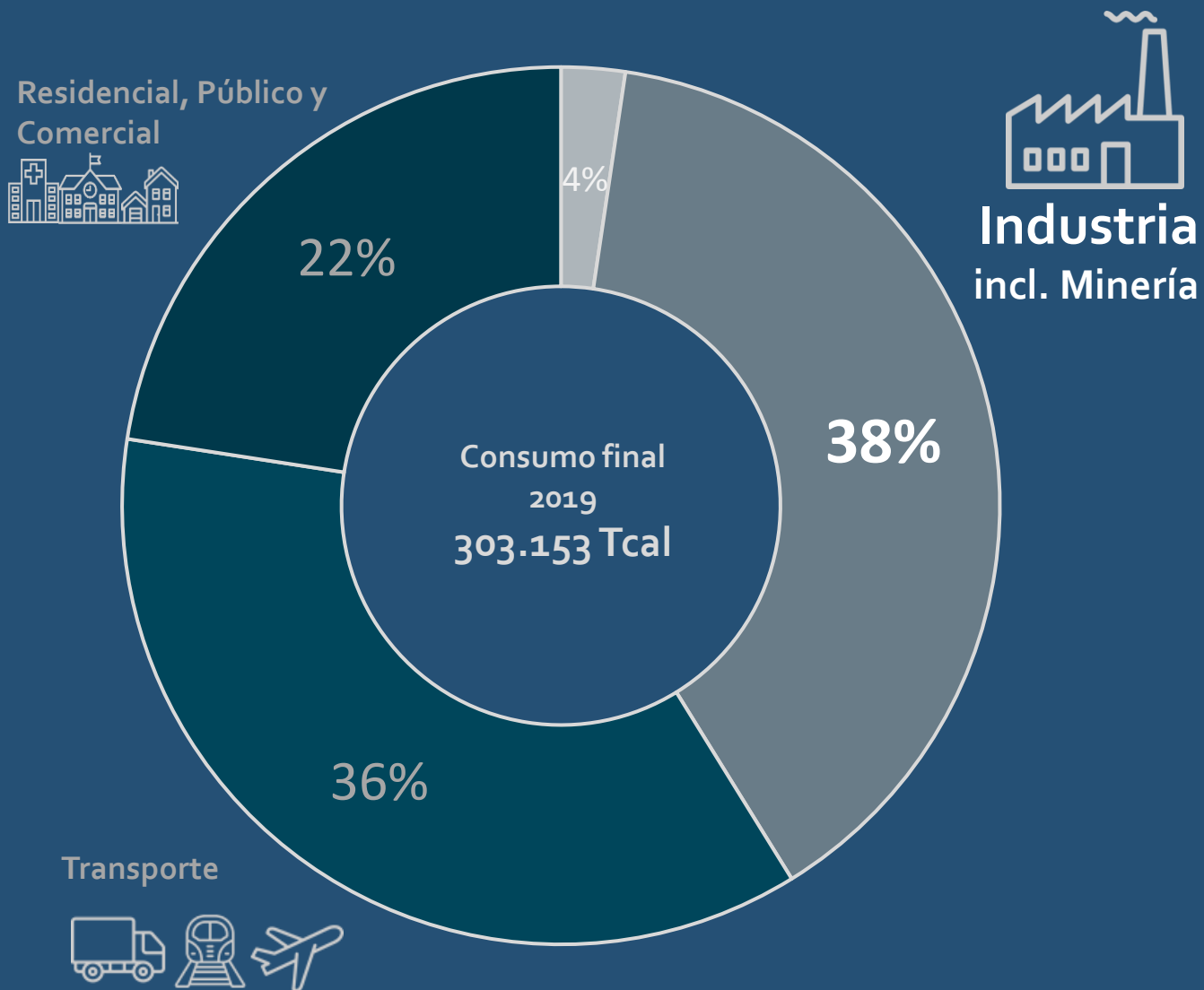
Ley sobre Eficiencia Energética

Foco en Sector Industrial

Mayo 2021

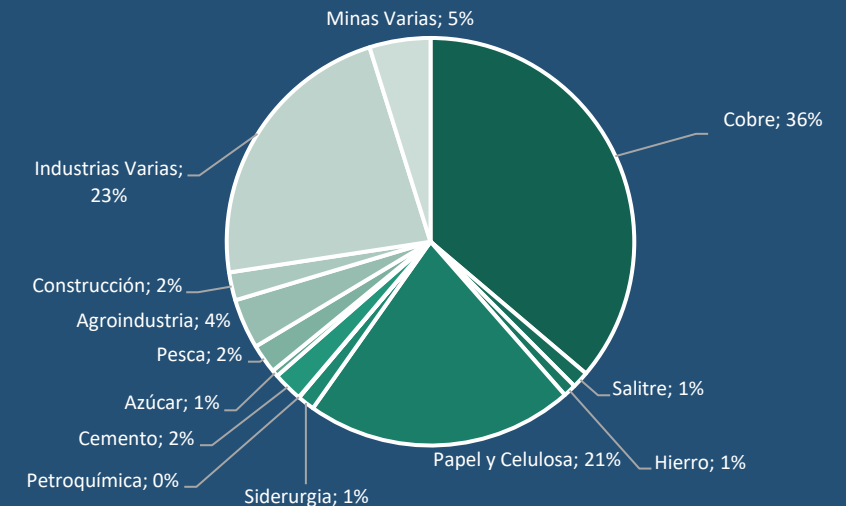


Consumos Energéticos En Chile



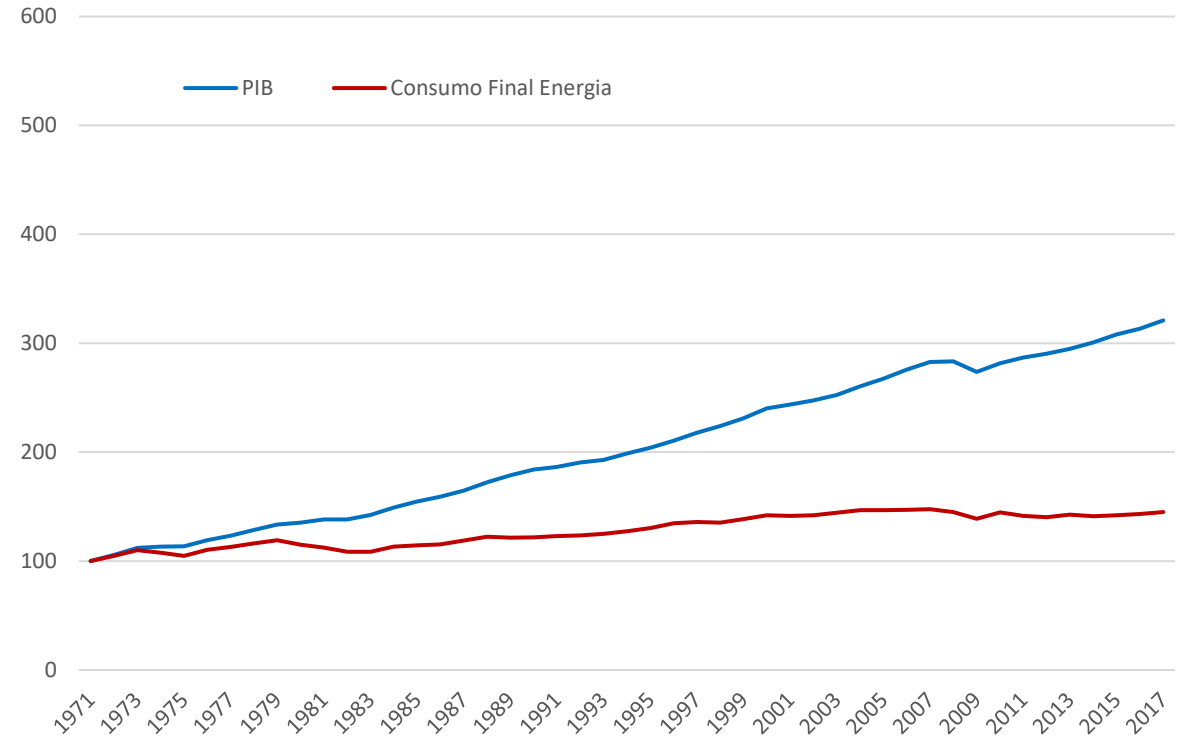
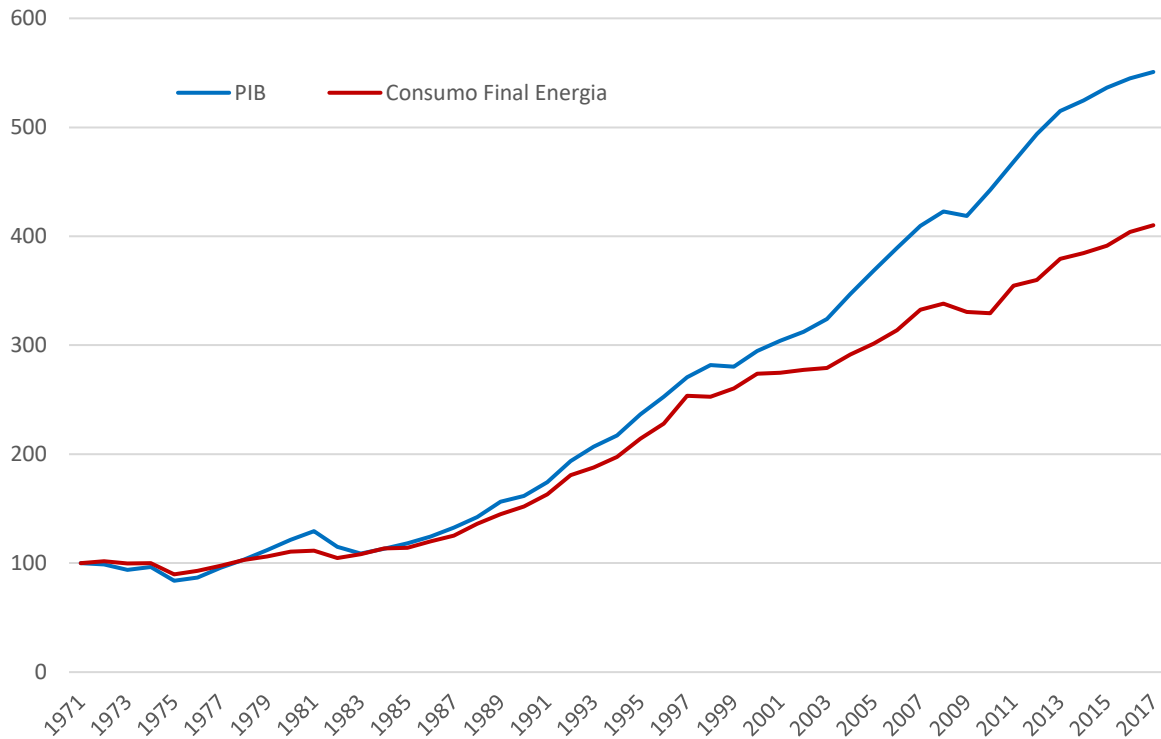
- 37% corresponde a usos térmicos (calor o frío) y 22% a usos eléctrico.

- Consumos industriales por subsector:



- Sector industria es responsable de 33% de emisiones de GEI

PIB vs consumo energético



Eficiencia Energética puede llevar a **desacople de crecimiento económico vs energético**.
Lo anterior genera beneficios ambientales, sociales y económicos.

Fomento de sectores productivos

Apoyo y cofinanciamiento para la implementación de sistemas de gestión de energía y de proyectos de eficiencia energética.

2.653 profesionales PyMEs y 190 Gestores Energéticos capacitados, con 264 asistencias técnicas y más de 250 proyectos cofinanciados.

Sello de Excelencia Energética: 48 empresas participantes, 928 GWh en disminución de consumo energético.

Impulso en edificaciones públicas

+ de 140 edificios intervenidos en eficiencia energética y energías renovables, con 54 GWh/año de ahorro.

+ de 3.000 funcionarios públicos capacitados.

Mejoramiento energético de escuelas.

Programas educativos

Trabajo desarrollado para incluir la eficiencia energética en la educación formal, desde la educación pre escolar a la superior.

Talleres de formación ciudadana, desarrollados a lo largo de todo el país, con 295 mil kits eficientes entregados.

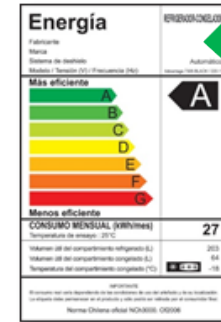


Etiquetado de eficiencia energética

Implementada para 28 artefactos que representan el 80% de los consumos en el hogar.

Etiqueta obligatoria para todos los nuevos vehículos livianos y medianos.

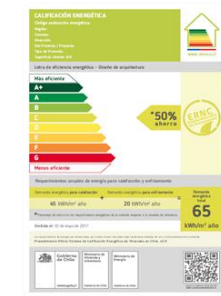
Calificación y certificación energética para edificaciones.



Estándares de eficiencia energética (MEPS)

Implementada para refrigeradores, iluminación interior, aire acondicionado y motores.

Ordenanza de Urbanismo y Construcción incluye estándares mínimos de aislación térmica.



Ley 21.305, sobre Eficiencia Energética

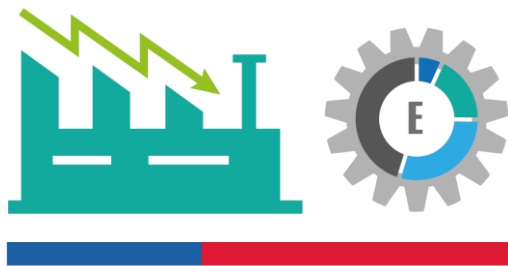
Publicada en el Diario Oficial el 13 de febrero del 2021



Ley 21.305



Institucionalizar la eficiencia energética



Gestión energética de grandes consumidores



Etiquetado energético de edificaciones



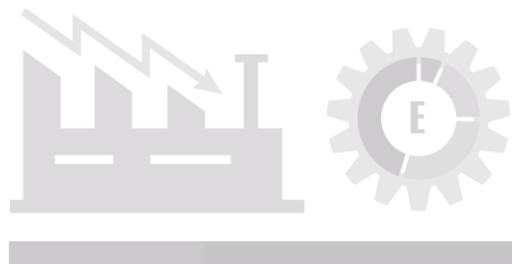
Estándares de eficiencia para vehículos

Otros contenidos en la ley

- Gestión de energía en el sector público.
- Interoperabilidad para vehículos eléctricos.
- Depreciación acelerada para vehículos eléctricos.
- Normativa hidrógeno



Institucionalizar la eficiencia energética



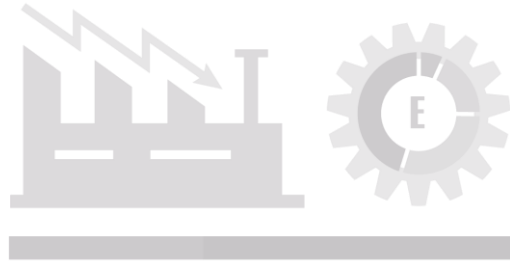
¿Qué queremos hacer?

Formalizar nuestra **visión como país** en materias de eficiencia energética

¿Cómo lo vamos a hacer?

- Elaborar un **Plan Nacional de Eficiencia Energética** cada 5 años
- Que incluya **procesos participativos** y que sea aprobado por el **Consejo de Ministros para la Sustentabilidad**
- Que aborde los siguientes temas: eficiencia energética en los sectores residencial, edificación, transporte, ciudades inteligentes, y sectores productivos; y educación y capacitación en eficiencia energética
- Que establezca: **Metas de corto, mediano y largo plazo. Planes, programas y acciones** necesarios para alcanzar dichas metas.

Etiquetado energético de edificaciones



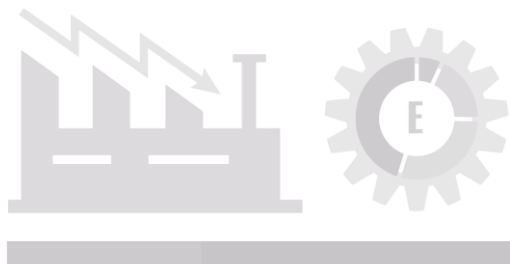
¿Qué queremos hacer?

Que los usuarios cuenten con **mejor información** al momento de comprar un inmueble.

¿Cómo lo vamos a hacer?

- Las nuevas **viviendas, edificios de uso público, edificios comerciales y edificios de oficinas**, deberán contar con una **Calificación Energética**.
- La etiqueta (de calificación o precalificación) **deberá incluirse en toda publicidad de venta** que realicen empresas.
- **Empresas constructoras e inmobiliarias** y el **Servicios de Vivienda y Urbanismo** deberán cumplir esta obligación.
- La calificación la realizarán **evaluadores energéticos**.

Estándares de eficiencia para vehículos



¿Qué queremos hacer?

Promover la renovación del parque vehicular con vehículos más eficientes, con énfasis en aquellos cero emisiones.

¿Cómo lo vamos a hacer?

- Se fijarán **estándares de eficiencia energética para el parque de vehículos nuevos (livianos, medianos y pesados)**
- Los importadores y representantes de cada marca de vehículos comercializados en Chile deberán cumplir con ese estándar para el promedio de los vehículos que comercialicen cada año
- Además, genera incentivo adicional a **vehículos eléctricos y otros cero emisiones al poder contarlos hasta 3 veces** para cumplir el estándar



Gestión de Energía en el Sector Público:

La ley establece obligaciones para los organismos del Estado para el buen uso de la energía. El Ministerio de Energía elaborará anualmente informes a partir de la información recibida.



Interoperabilidad para vehículos eléctricos:

Se regulará la interoperabilidad del sistema de recarga de vehículos eléctricos, con el fin de **facilitar el acceso y conexión de vehículos eléctricos a la red de carga** que asegure el libre acceso a los cargadores públicos.



Depreciación acelerada para vehículos sin emisiones:

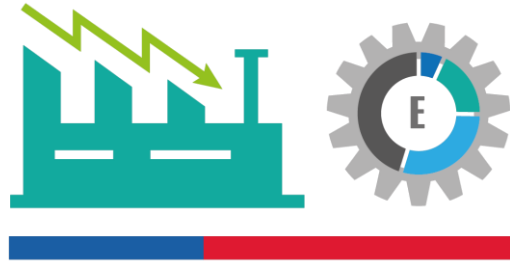
Se faculta al SII para establecer que vehículos sin emisiones de empresas puedan tener depreciación acelerada por un período de diez años siguientes a la entrada en vigencia de la ley. (3 años vida útil normal y 1 año acelerada)



Normativa hidrógeno:

Se da facultades para que el Ministerio de Energía norme con respecto al hidrógeno como energético.

Gestión energética de grandes consumidores



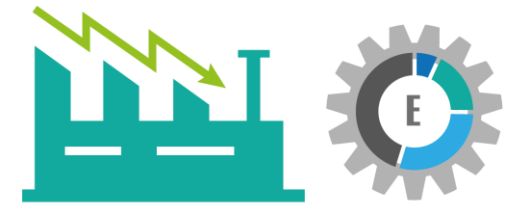
¿Qué queremos hacer?

Que los grandes consumidores realicen una **gestión activa de su energía**.

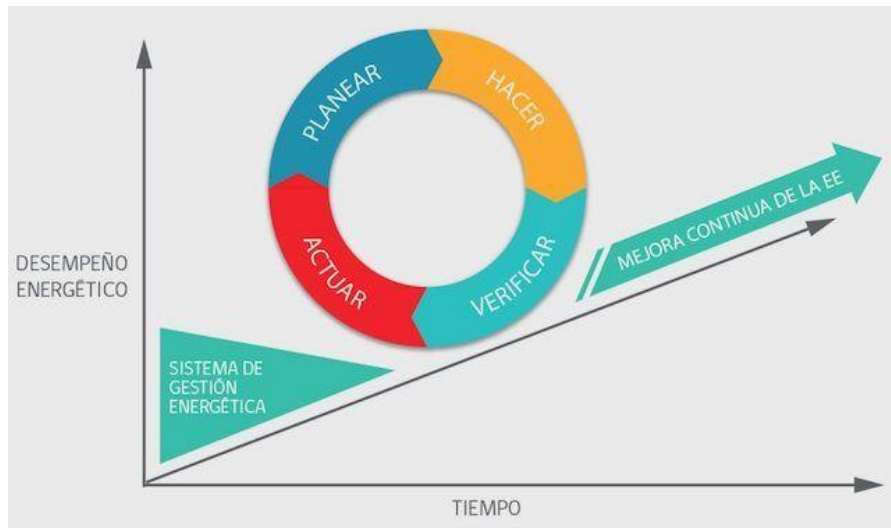
¿Cómo lo vamos a hacer?

- Grandes consumidores deberán **informar anualmente los consumos de energía**.
- Los **Consumidores con Capacidad de Gestión de Energía (CCGE)**, que son los grandes consumidores) deberán **implementar un Sistema de Gestión de la Energía (SGE)**.
- Corresponderá a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles la **fiscalización y sanción**.

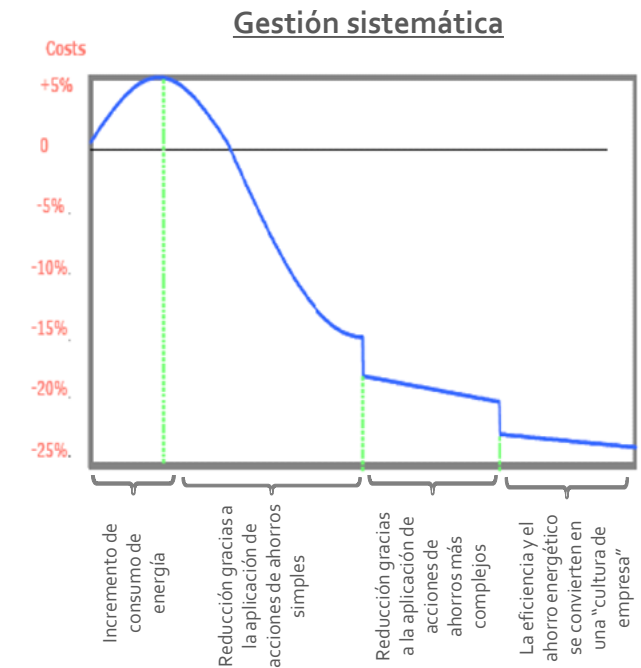
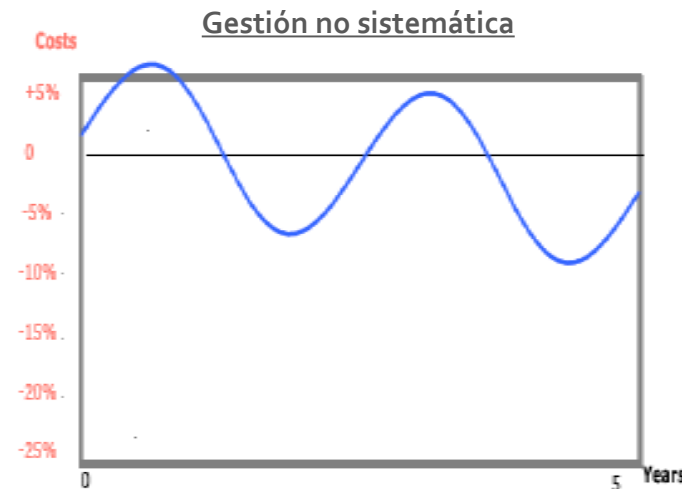
Gestión energética de grandes consumidores



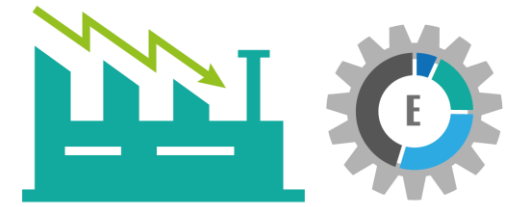
- Basado en **promover la mejora continua**, un Sistema de Gestión Energética (SGE) pretende sistematizar los procesos que se dan en una organización con el fin de promover **criterios de gestión energética y ahorro y eficiencia**.
- El SGE permite **reducir sistemáticamente los consumos de energía (y emisiones)** gracias a una adecuada gestión del uso que se hace de la energía.



Sistemas de Gestión de Energía se basan en círculo de Deming también conocido como ciclo PDCA (del inglés Plan-Do-Check-Act)



Gestión energética de grandes consumidores



1

Informar consumos energía

2

Sistema de Gestión de Energía

3

Reporte de resultados

1. Informar consumos de energía

2. Definir e identificar los CCGE

3. Req. Mínimos de un SGE

- SGE No certificado
- SGE Certificado

4. Requerimientos de un Gestor Energético

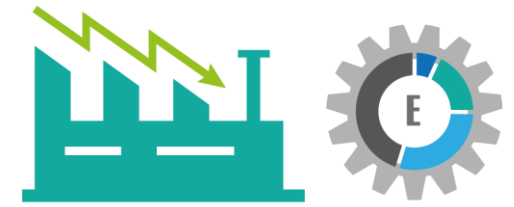
5. Etapa de Comprobación

7. Información anual sobre SGE

8. Reporte Público Min. de Energía

6. Proceso de verificación

Gestión energética de grandes consumidores



1

Informar consumos energía

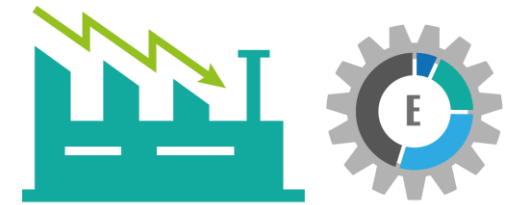
- Ministerio de Energía establece los criterios para determinar empresas que informan anualmente. Criterios pueden actualizarse cada 4 años.
- No se incluye a empresas de menor tamaño (definidas según art 2. de Ley 20.416)
- Independiente de lo anterior, incluye empresas que consumen sobre 50 Tcal/año.

2

Sistema de Gestión de Energía

- Deberán implementar SGE las empresas que consumen sobre 50 Tcal/año.
- SGE puede ser certificado (ejemplo: ISO50.001) o no certificado.
- SGE debe abarcar al menos el 80% del consumo energético total.

Gestión energética de grandes consumidores



Ley 21.305 sobre Eficiencia Energética

Publicada en Diario Oficial el 13 de febrero de 2021



Según ley,
hasta 6 meses

Decreto

que establece criterios de empresas reportan consumos

CONSULTA PÚBLICA de informe con criterios de empresas que reportan:
4 al 25 mayo 2021



Según ley,
hasta 12 meses

Reglamento

que aborda plazos y formas de reportes y SGE

CONSULTA PÚBLICA de borrador de reglamento:
13 de abril al 12 de mayo 2021



Reporte consumos de energía

3 meses desde reglamento

Después, anualmente en plazos que defina reglamento

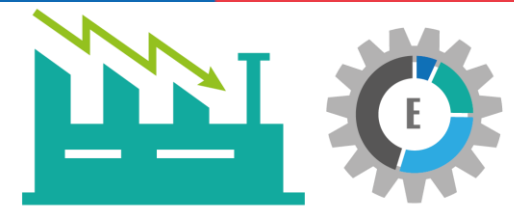
Resolución que identifica CCGE

Implementación Sistemas de Gestión de Energía

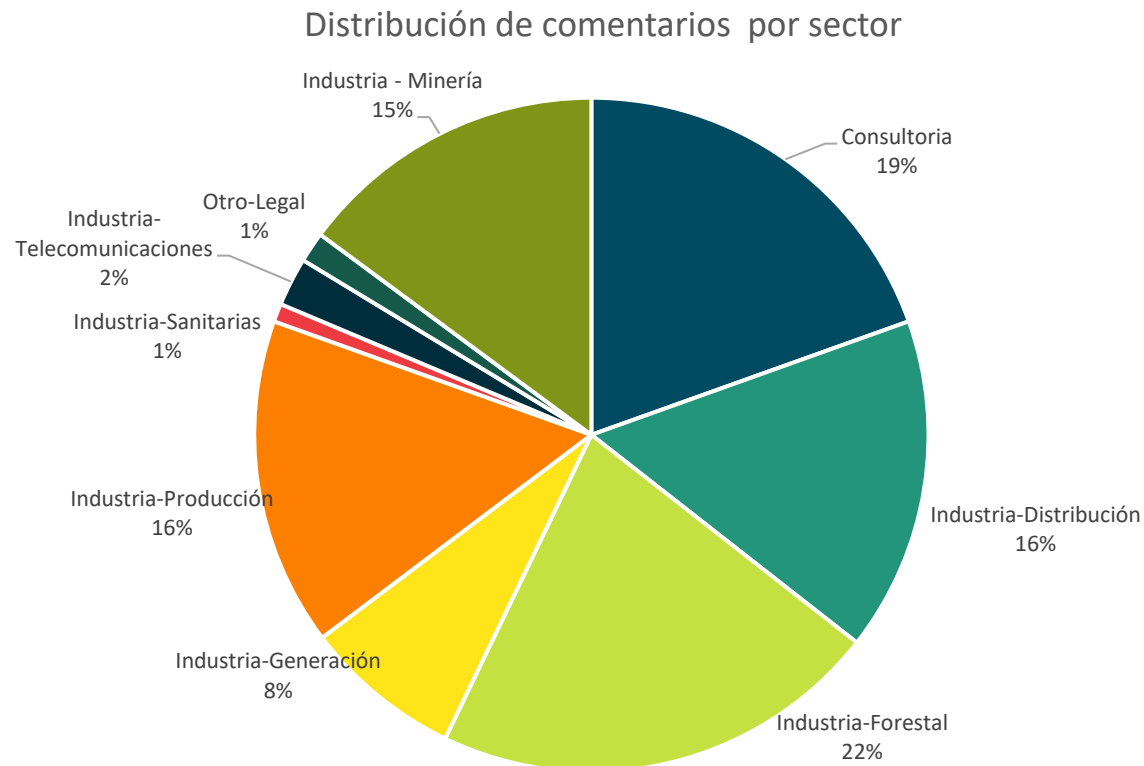
12 meses para la implementación
(24 meses para empresas entre 50 y 100 Tcal/año)

Reporte funcionamiento de SGE

Resultados consulta pública Reglamento




- Fecha termino 12 de Mayo
- 36 empresas enviaron sus comentarios (2 fueros de plazo)
- 342 comentarios / observaciones recibidas



Principales artículos comentados

- Art 2. Sobre definiciones
- Art 32. Trata sobre definición y exigencias al gestor energético



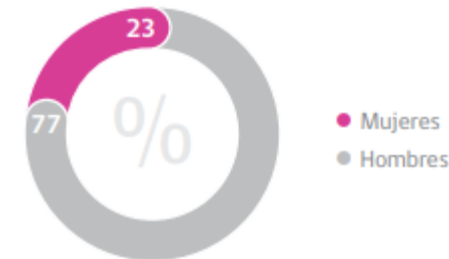
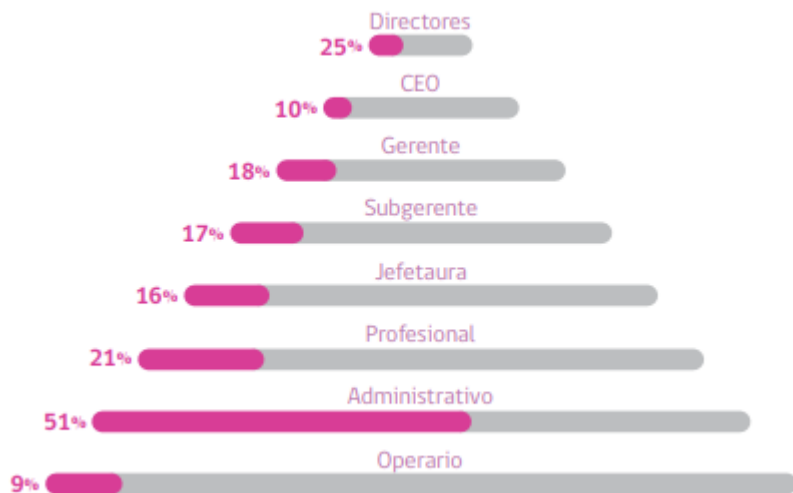
Energía + Mujer

Energía +Mujer

HOJA DE RUTA MESA PÚBLICO PRIVADA "ENERGÍA +MUJER"



Algunas estadísticas (Agosto 2018- Febrero 2019: 41 empresas voluntarias del sector; muestra: 11.500 empleados/as).



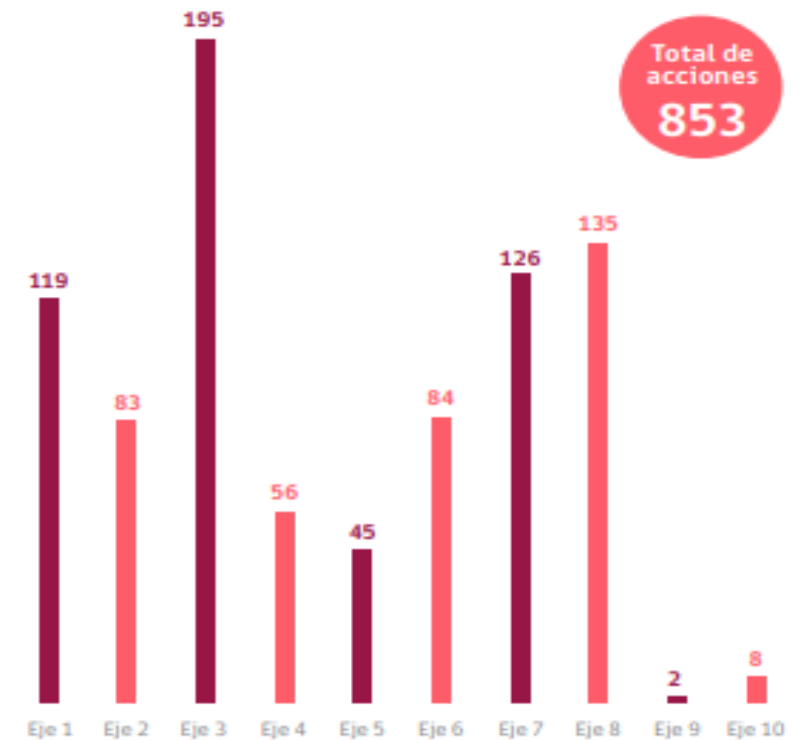
Energía +Mujer

- El Plan Público Privado “Energía +Mujer” cuenta con 10 Ejes, 14 Medidas y 40 Acciones Específicas

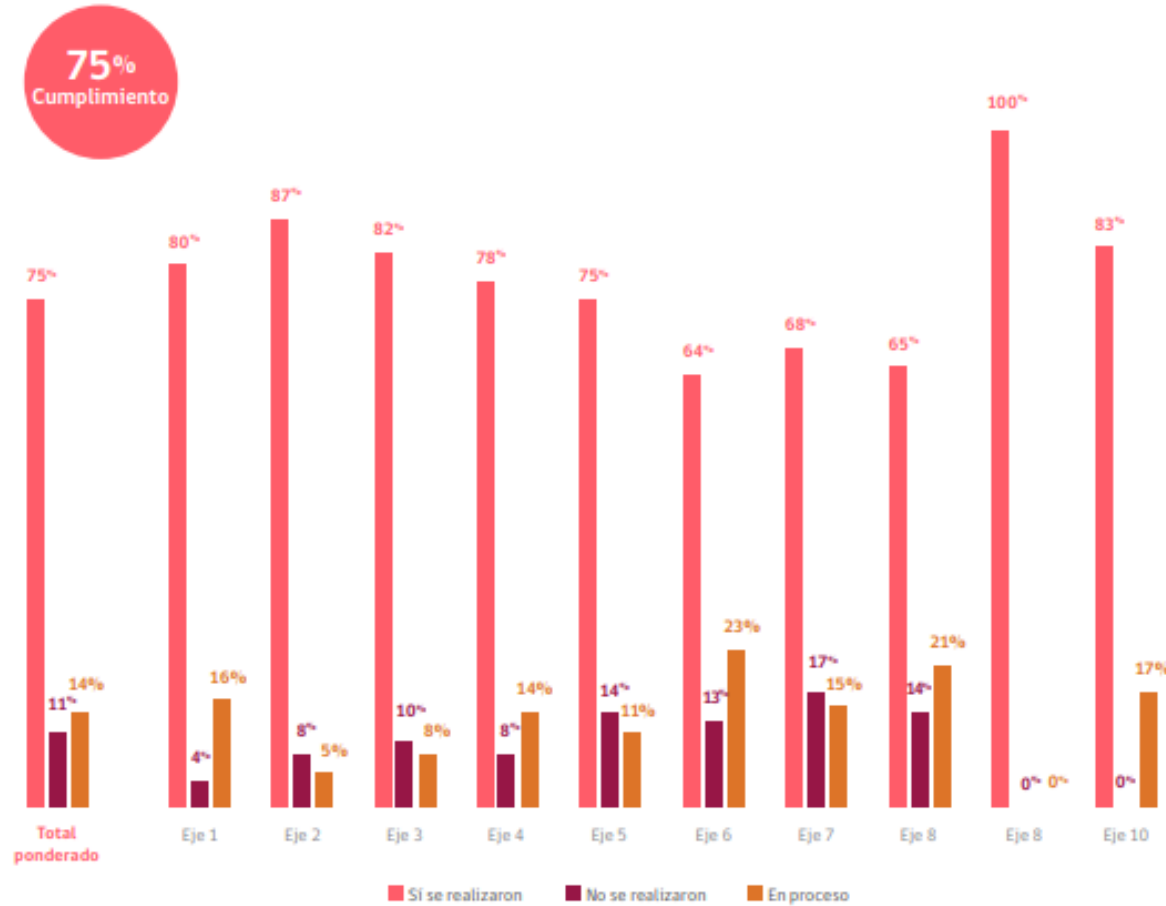
- ▼ EJE I. Gestión Estratégica (Política)
- ▼ EJE II. Participación e inserción en el sector de energía
- ▼ EJE III. Trayectoria Laboral (Selección, Promoción, etc.)
- ▼ EJE IV. Promoción del liderazgo diverso en jefaturas y gerencias
- ▼ EJE V. Igualdad de remuneraciones y beneficios laborales
- ▼ EJE VI. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral
- ▼ EJE VII. Violencia, salud, seguridad, higiene
- ▼ EJE VIII. Gobernanza (Política)
- ▼ EJE IX. Comunidad
- ▼ EJE X. Cadena de Proveedores



COMPROMISOS TOTALES ASUMIDOS POR LAS EMPRESAS



AVANCE CUALITATIVO 2020. PLAN ENERGÍA +MUJER.



En relación a la cantidad de compromisos, destaca el avance en el **Eje III. Trayectoria Laboral** con un 82% de logro, siendo el foco de gestión para gran parte de los adherentes (contiene 195 acciones).

Gracias

Priscilla Leufuman P.

Profesional Unidad Sectores Productivos

División de Energías Sostenibles

pleufuman@minenergia.cl



**Ministerio de
Energía**

Gobierno de Chile